

sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. Hasta los quince días antes del señalado para la junta podrán los acreedores impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación.

Madrid, 4 de octubre de 2000.— EL Secretario.—57.347.

MADRID

Edicto

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1305/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», contra don José Romero González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2454, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en calle Morán, sin número, de Puerto Serrano (Cádiz), inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera (Cádiz) al tomo 341, libro 20, folio 178, finca 1.327.

Valor de tasación de la finca 1.327, 6.360.000 pesetas. Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de

ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.338.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», contra «Corporación Peninsular, Sociedad Anónima», «Fersa, Fábrica Española de Resinas y Sales Aromáticas, Sociedad Anónima» y «Grupo Peninsular Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, situada en la barriada de Hue-lin, en esta ciudad, con una extensión superficial de 2.613,25 metros cuadrados, que linda: Al Norte,

con terrenos antes pertenecientes a «Proquiver, Sociedad Anónima», hoy calle Pacífico; sur, con zona marítimo terrestre, hoy límite sur del trazado previsto para el paseo marítimo del litoral; oeste, en ejecución; este, con terrenos de «Proquiver, Sociedad Anónima», hoy propiedad de «Faccel Sociedad Limitada»; y oeste, con terrenos de la finca de que procede.

Dicha finca es la finca es la número 9.594 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga y figura inscrita al folio 113 del tomo 2.172, libro 125, de la sección segunda.

Tipo de subasta: 97.273.996 pesetas.

Málaga, 18 de Julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.404.

MARBELLA

Edicto

En los autos de concurso de acreedores seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Marbella con el número 129/00, por auto de fecha 15 de abril pasado, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a don Antonio Gil Marín, habiéndose decretado la retención de su correspondencia y la ocupación de sus bienes, libros y papeles y nombrado Depositario a don Rafael Núñez Pérez, mayor de edad, con domicilio en Marbella, calle Rafael Aparicio, 4-4-2, provisto de documento nacional de identidad número 24.847.387-G, y quedando por ese auto incapacitado para la administración de sus bienes y para cualquier otra que por Ley le corresponda al concursado, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse al Depositario, o a los Síndicos cuando sean nombrados. Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores a fin de que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella. Los que se presenten después, deberán hacerlo por escrito y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Marbella, 7 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.684.

MARÍN

Edicto

En el procedimiento de separación contenciosa 301/1996 se ha dictado la sentencia, cuya copia se adjunta para su publicación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ángel Miguel Soto Carragal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marín, 28 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—56.872.

«La ilustrísima señora doña María Ángeles González de los Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación 301/1996 ha dictado, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente:

Sentencia.—En Marín a 2 de febrero de 1999.

Seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, doña Carmen Dacuña Lorenzo, con Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, y Letrado don Emilio Bua Ares, y de otra, como demandado, don Miguel Soto Carragal, declarado en situación legal de rebeldía procesal, sobre separación, y